

AYUDAS SOCIALES

Este mes de enero las personas trabajadoras procedentes del grupo Orange podrán solicitar las ayudas económicas de carácter social a cuenta del antiguo convenio. En CCOO damos los detalles.

En unos días se abrirán los plazos para que las personas trabajadoras procedentes del grupo Orange puedan solicitar las ayudas sociales a cuenta del antiguo convenio.

Así pues, con cargo al fondo de acción social previsto en el convenio de Orange, en breve las personas trabajadoras de Orange Espagne (OSP), MasBusiness (antigua OSFI) y Simyo podrán pedir las siguientes ayudas sociales:

- **Ayudas por hijos/as menores de 3 años.** Plazo del 16 de enero al 15 de febrero. Quienes durante 2025 tuvieran un hijo/a menor de tres años, podrán solicitar una ayuda económica, a percibir directamente en nómina (aplicándose en tal caso las correspondientes retenciones) o en forma de cheque guardería (sin coste fiscal). Si es la primera vez que se pide esta ayuda, junto con la solicitud será necesario adjuntar una copia del Libro de Familia, del certificado de nacimiento, o bien de la documentación oficial que acredite los casos de acogimiento, adopción o tutela.
- **Ayudas sanitarias/médicas.** Plazo del 23 de enero al 22 de febrero. Quienes durante 2025 hayan tenido gastos de carácter sanitario o médico en las especialidades de oftalmología, odontología, audición, aparato locomotor o tratamientos de fertilidad podrán pedir una ayuda económica por estos conceptos. Junto con la solicitud será necesario adjuntar la factura correspondiente debidamente sellada.
- **Ayudas por TDA/TAH.** Plazo del 23 de enero al 22 de febrero. Son ayudas previstas para personas trabajadoras con hijas/os de entre 3 y 18 años con trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad. La solicitud deberá ir acompañada del Libro de Familia y de los informes oficiales de organismos públicos que acrediten el trastorno.
- **Ayudas por celiaquía.** Plazo del 23 de enero al 22 de febrero. Son ayudas previstas para las personas trabajadoras con esta dolencia. Si es la primera vez que se solicitan, será necesario adjuntar los informes médicos acreditativos.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ ccoo.masorange@gmail.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757



- **Ayudas Bachillerato y Formación Profesional.** Plazo del 23 de enero al 22 de febrero. Son ayudas destinadas a trabajadores/as con hijos/as que durante el curso 2025/2026 estén cursando los estudios oficiales de 1º y 2º Bachillerato, o bien ciclos formativos de Grado Medio o Superior (FP). La solicitud deberá ir acompañada del certificado del centro educativo correspondiente.
- **Ayudas por sobredotación.** Plazo del 23 de enero al 22 de marzo. Son ayudas previstas para personas trabajadoras con hijos/as de entre 3 y 18 años con altas capacidades o sobredotación intelectual. La solicitud de ayuda deberá ir acompañada del Libro de Familia y de los informes oficiales de organismos públicos que acrediten las altas capacidades.

Estas ayudas se abonan a año vencido por hechos o circunstancias acontecidas durante 2025 y se financian con el presupuesto del fondo de acción social del convenio de Orange. En cualquier caso, desde **CCOO** reiteramos nuestra petición de dotar de un presupuesto equivalente para trabajadoras y trabajadores procedentes del grupo MásMóvil, que actualmente no tienen acceso a estas ayudas.

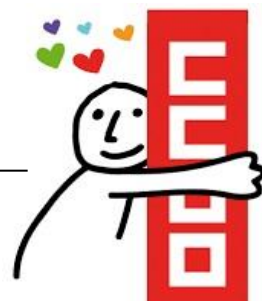
En los próximos días se publicarán las bases completas de las ayudas sociales en la **Intranet** de la empresa, donde también se tramitan *online* las solicitudes. Cuando llegue el momento, por favor, revisa con atención las bases de cada convocatoria para evitar incidencias.

Queremos ayudarte. Seguiremos informando; mientras tanto, te animamos a seguir nuestro canal de **WhatsApp**. También puedes escribirnos a **CCOO.masorange@gmail.com** o contactar con tu delegado o delegada de **CCOO** de MasOrange en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria...



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ **ccoo.masorange@gmail.com**
☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757



CAMBIOS EN LAS NÓMINAS

Como venimos informando, el año 2026 comienza con algunas novedades derivadas de la entrada en vigor del convenio de MasOrange y de varios cambios legislativos en materia de Seguridad Social.

Estas novedades podrán verse ya en la nómina de enero:

- Cambios por el convenio de MasOrange. Aparecerá en la nómina un nuevo concepto salarial: el **Complemento fijo de consolidación variable**, como consecuencia del recorte en la retribución variable. Esta modificación afectará a todo el personal no comercial de Orange, MasBusiness y Simyo, donde se reduce el porcentaje mínimo de retribución variable del 15% al 10% y, en cualquier caso, 5 puntos porcentuales de manera general. En consecuencia, quien tuviera un variable del 15% pasará a tener un 10%, quien tuviera un 20% baja al 15%, del 25% al 20%, y así sucesivamente.

Algo similar ocurrirá en las filiales procedentes de MásMóvil (Xfera, Lorca, Euskaltel, RCable y Telecable, entre otras) para quienes tuvieran un porcentaje de retribución variable superior al 10% e inferior al 15%.

La bajada generalizada de la retribución variable se consolidará en el *Complemento fijo de consolidación variable*, que debería aparecer ya reflejado en la nómina de enero, incrementando el importe mensual, a cambio de reducir las cantidades percibidas en julio –mes en el que se abona el adelanto del variable– y en marzo del año siguiente, cuando se regulariza. Para más información, pulsa [aquí](#).

Recordamos también que la retribución variable de 2025 –a pagar en marzo de este año– no se verá afectada por este cambio, manteniéndose los porcentajes originales.

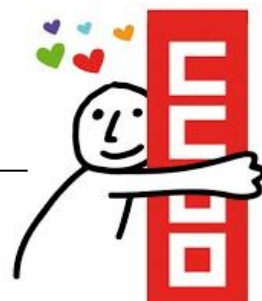
- Cambios por **Seguridad Social**. En **CCOO explicamos** hace unas semanas que en 2026 se incrementarán los porcentajes de cotización debido al MEI (Mecanismo de Equidad Generacional), a la subida de la base de cotización máxima y a la Cotización Solidaria Adicional. En general, estas subidas tendrán un impacto reducido en el importe final de la nómina.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ ccoo.masorange@gmail.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757



REGISTRO SALARIAL

En **CCOO** disponemos del registro salarial de Orange correspondiente al último ejercicio y **ya estamos informando a las personas trabajadoras que lo solicitan.**

Aunque la finalidad principal del registro es dar transparencia a la política retributiva de la compañía y conseguir erradicar las desigualdades salariales que históricamente arrastramos las mujeres, tiene una utilidad adicional: **permite a cualquier persona en la empresa comprobar si su sueldo está en la media de su grupo profesional.**

La ley dice que tenemos derecho a conocer el registro salarial a través de nuestros representantes y sindicatos. Habla con tu delegada/o de **CCOO** o envía un correo a CCOO.masorange@gmail.com y te informamos de todo.

5 DE FEBRERO DE 2026 ELECCIONES SINDICALES

En menos de un mes unas 3.200 personas trabajadoras de Orange Espagne, MasBusiness, Xfera y Lorca podrán votar para renovar sus comités de empresa y elegir a sus representantes sindicales para los próximos cuatro años.

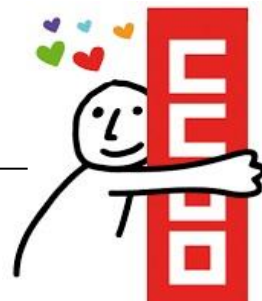
Estas votaciones se celebrarán en un momento clave, a las puertas de otro proceso de reconfiguración societaria donde el Grupo Orange volverá a tomar el control de la compañía. Por ello resulta más necesaria que nunca una participación amplia en las elecciones que envíe un mensaje de unidad y determinación en defensa de todos los puestos de trabajo y de las mejores condiciones laborales, sociales y económicas para el conjunto de las personas trabajadoras de MasOrange.

Por desgracia, en los últimos tiempos hemos podido comprobar las consecuencias de que unos supuestos representantes sociales traicionen a la plantilla y antepongan los intereses directivos o corporativos a los laborales: destrucción masiva de empleo, abaratamiento de las



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ ccoo.masorange@gmail.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757



condiciones de trabajo, deterioro de las relaciones laborales y ambiente de trabajo tóxico. En las manos de todas y todos está impedir que la historia se repita.

Por eso te animamos a participar en las votaciones del 5 de febrero, ya sea depositando tu voto presencialmente en las urnas o, si no puedes, ejerciendo el voto por correo. En **CCOO** adjuntamos un pequeño esquema explicando el voto por correo. Recuerda no apurar los plazos, asegúrate que el funcionario/a de correos selle la solicitud de voto (este requisito es imprescindible) y llámanos si tienes cualquier duda. **Puedes solicitar el voto por correo desde ya.**

ELECCIONES Y VOTO POR CORREO*, ¿CÓMO PARTICIPO**?

1 SOLICITA EL VOTO POR CORREO

¿A QUIÉN?
A la mesa electoral de la jurídica a la que pertenezcas (*Xfera, Lorca, Masbusiness, Orange*), a la Finca.

¿CUÁNDO?
Lo antes posible. Puedes solicitarlo desde ya y hasta 5 días antes de la votación (*¡pero no apures tiempos!*).

¿CÓMO?

- Por envío certificado a través de las oficinas de Correos.
- Identificándote con tu DNI.
- En sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

MODELO DE SOLICITUD



>> TIPS
No olvides chequear que tus datos sean correctos en el censo electoral que está en los vendings de 'La Finca', y que también tenemos los sindicatos. Si no puedes hacerlo tú mismo, pídenos ayuda.

2 RECEPCIONA EL KIT DE VOTACIÓN

ESTE PASO CORRESPONDE A LA MESA ELECTORAL, quien deberá remitir el 'kit de votación' que incluirá:

- Un sobre pequeño exactamente igual a los que se utilizarán el día de la votación.
- Las papeletas electorales de las candidaturas más una en blanco.
- Un sobre más grande para poder enviar todo dentro.

>> El envío deberá hacerse tras la proclamación definitiva de las candidaturas → 28 ENERO 2026

3 ENVÍA TU VOTO

¿A QUIÉN?
A la mesa electoral de la jurídica a la que pertenezcas (*Xfera, Lorca, Masbusiness, Orange*), a la Finca.

¿CUÁNDO?
Tras recibir el kit de votación, **cuanto antes.** Es recomendable no apurar tiempos ya que debe llegar antes de que finalice la votación.

¿CÓMO?
Por envío **certificado URGENTE** a través de las oficinas de Correos.

¿QUÉ DEBE CONTENER EL SOBRE?

- El sobre pequeño de votación, cerrado, con la candidatura de tu elección.
- Fotocopia de tu DNI.

>> TIPS

- Conserva siempre los resguardos de los certificados.
- Es recomendable firmar en el sobre que contiene el voto y el DNI, una vez cerrado, entre la solapa de cierre y el sobre.



Tú decides PARTICIPA ORGANÍZATE ACTÚA

CCOO + **C**

* SEGÚN EL REAL DECRETO 1844/1994, DE 9 DE SEPTIEMBRE.
** LA SOLICITUD DEL VOTO POR CORREO TAMBIÉN PUEDE HACERSE POR UNA PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LLÁMANOS SI TIENES DUDAS.

Si quieres dar el paso para defender tus derechos laborales y los de tus compañeras y compañeros y presentarte como candidato/a al comité de empresa, contacta con nosotras/os.

Envía un correo a CCOO.masorange@gmail.com, o bien llámanos a los teléfonos 606 390 757 o 656 160 867.



Suscríbete a nuestro canal de **WhatsApp** y recibe información veraz sobre lo que ocurre en MasOrange

✉ ccoo.masorange@gmail.com
☎ 912 521 695 – 912 521 696
656 160 867 – 606 390 757

